

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 14 de Marzo de 1925

Núm. 623

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

EL FUROR DEPORTISTA

El sabio doctor francés Mr. Boigey ha presentado un notabilísimo informe en la Academia de Medicina de París acerca de sus acertadas observaciones en escuelas y liceos referentes a los ejercicios violentísimos que los jóvenes realizan en los juegos y deportes más en boga.

Acres censuras lanza el ilustre miembro de la academia parisina contra la fiebre de los *sports* y enérgicas palabras de condenación para los que ponen tan ciego interés en practicar un ejercicio que, llevado por sus regulares términos, constituiría, sin duda alguna, uno de los más firmes puntales en la importantísima educación física.

Los partidos del antipático *balompié*, tal y como generalmente se efectúan contribuyen a la educación física como yo contribuí a la conquista del Perú.

Raro es el pugilato que no da sensibles bajas y raro es el día en que los campos de *fútbol* no son un fiel reflejo de campos de Agamante. Ha pocos días dos defensas quedaron muertos en un campo de juego de una población francesa. Tal fué el encontronazo.

Peligro gravísimo encierra la práctica de esos violentos ejercicios que no fortalecen ni regeneran el organismo. Producen, al decir

de ese eminente Galeno, perturbaciones cardiorasculares, fundando su aseveración en que el corazón es el que lleva el peso de todo ejercicio físico.

Las carreras a pie y las regatas causan víctimas y hacen de los deportistas cardiacos incurables.

Y ante tan rectas observaciones cabe pensar que ni ciertos deportes son a propósito para aumentar el desarrollo físico ni ese es el camino de conseguir frutos.

Resume sus impresiones el Dr. Boigey aportando esta oportuna conclusión: «Para la formación física de los alumnos son de utilidad los ejercicios de frecuente interrupción y que no exijan esfuerzo sostenido».

No será el estudio del médico francés tan apartado de la lógica, cuando la Academia ha nombrado una comisión para que, de acuerdo con el ilustre informador, determine para cada género de ejercicio el límite del esfuerzo y su razonable duración.

Miles de casos se cuentan en que deportistas *enragé* han dado con sus huesos en una cama para curar enfermedades adquiridas en los partidos o heridas producidas por los mamporros de cualquier barbarote.

Apliquémonos el cuento, carísimos colegas. Deduzcamos enseñanzas que nos conviene muy mucho observar en nuestras escuelas. Nada de fatigosos trabajos físicos que agotan la tierna naturaleza infantil. Nada de causar extorsión en el organismo, y por ende, trastornos que entrañen peligro para la salud. Se debe poner esmero y cuidado para evitar fatales consecuencias hasta tal punto que pe-

quemos más por carta de menos que por carta de más. Esto es que seamos «cortos» en la práctica de movimientos, juegos, etc., antes que fatigar al niño.

Ante un grupo de escolares en función gimnástica natural es preciso fijarse mucho y cesar en el ejercicio que se realice alternando con un descanso prudencial y reparador.

¿Qué es eso de jugar a diario al fútbol y jugar partidos de tres horas? ¿Qué es eso de iniciar a los niños en el brutal boxeo la demostración más salvaje del furor humano? ¿Qué es eso de hacer carreras de diez kilómetros en treinta minutos? ¿Qué provecho para la fortaleza orgánica saca el deportista que acaba su regata y agarra su correspondiente pulmonía? ¿De qué le sirve al joven alpinista contraer unos reumas o una endocarditis o una tuberculosis galopante?

Seamos prudentes, muy prudentes, en el tema que nos ocupa. No tratemos de educar físicamente y eduquemos completamente a la inversa. Y así como el exceso de trabajo intelectual trae el *surmenage*, el trabajo físico llevado a la exageración trae la fatiga y con la fatiga las dolencias que suelen tener desenlaces funestos.

Opino que en esta cuestión de la educación física y por lo que exclusivamente atañe a los ejercicios gimnásticos, es muy adecuado a los fines que debe perseguir todo educador, un librito del Dr. Tissié, titulado, «*Precis de gymnastique rationnelle de developement*». Es una obra excelente para guía del profesor de ejercicios físicos. Se explican y detallan 133 movimientos que los niños pueden ejecutar «a manos libres» y, por tanto, sin aparatos que es lo importante tratándose de escuelas que como los maestros rurales ni tienen campo de recreo ni sala de gimnasia (¡vaya un lujo!), ni vestíbulo siquiera en donde pueda realizarse una evolución.

Como apunta oportunamente Concepción Saiz de Otero los ejercicios físicos interesan a la salud y al desarrollo del cuerpo tanto como a la higiene y desenvolvimiento del alma. Lo que viene a ser una ratificación de las palabras de Juvenal: «*Mens sana in corpore sano*».

Mas... dígaseme qué espiritualidad va a tener un individuo que acaba un ejercicio y ha de meterse en la cama con un ataque nervioso o una congestión cerebral. Dígaseme que cuerpo sano tendrá aquel que lanza pun-

tapiés a un balón durante cuatro horas y termina rendido hasta la más horripilante angustia. Demostrar el provecho de ciertos deportes como la lucha grecorromana, el boxeo, el velocipedismo y otros varios que por el modo de ser llevados a la práctica resultan de consecuencias terribles para los ejercitantes. No porque los deportes sean malos en sí, sino por que los deportistas no persiguen el lógico fin del desarrollo muscular, sino el afán desmedido de vencer al contrario y, a ser posible ponerlo «a presa». Es la fiebre deportista, no es el plausible deseo de conseguir salud y fortaleza.

De ese furor, de esa fiebre alta, de esa rabia y de esos anhelos encorajonados, debe huirse; y en la enseñanza de movimientos, evoluciones, marchas y juegos que los niños aprendan, no debe excitárseles a que uno lo haga antes o mejor que el otro, sino que cada ejercicio se practique con armonía, con calma, con precisión, para conseguir el mayor provecho en la imprescindible formación física del escolar.

La furia en los deportes ni regenera la raza ni da a la nación hombres vigorosos.

Antonio Bendicho.

La Idolatría del Magisterio

En estas mismas columnas de LA ASOCIACIÓN y con el epígrafe «El número dos», insinuaba las funestas consecuencias vulnerables de los derechos del Magisterio, bajo la ilógica realidad de una dualidad de personas jurídicas que nos dirigen y representan. Desde luego, que mi tesis, en aquellas circunstancias, constituía una inocentada vertida en el oleaje de las pasiones humanas; por ello no hirió revelaciones de espíritus y pasó con el desdén de la brisa estúpida que azota la tez del que camina.

Y es que, señores Maestros, pertenecemos a un cuerpo social que al desengaño lo llevamos emblemáticamente por guía.

La historia de la humanidad es un anciano sin arrugas, ni decrepitesces; pero los maestros nacionales cerramos los ojos intelectuales a la preceptiva de su experiencia.

La unidad religiosa, política y moral constituyen el tema de la humanidad, (una especie de buenaventuranza), y cuando éstas se han mistificado por falsos profetas, por la venalidad del

mando o por extravagantes fantasías, ha sobrevenido, naturalmente, el vicio opuesto; el politismo, la tiranía y el servilismo; esa fué la suerte de los pueblos orientales por causa de un sensualismo egoísta; ese fué el destino de las poderosas repúblicas itálicas gobernadas por una teocracia militar.

Los pueblos nunca fueron grandes y poderosos hasta que no unificaron el pensamiento, sus aspiraciones en una fé y en un ideal; de aquí mi deducción, de que la íntima *unión*, la *unidad*, socialmente considerada representan a la Divinidad majestuosa, de cuyos pechos se nutre la paz universal.

En consecuencia; los Maestros plenos, los Maestros limitados españoles, tienen el ineludible deber de acatar las fuentes históricas, de obrar con arreglo a los infalibles consejos de la experiencia. Si el Magisterio no se unifica en su personalidad jurídica; si nuestras aspiraciones no son unísonas y serias transmitidas por su genuina representación, «La Nacional», ya que ésta parece ser que ha admitido en su seno aspiraciones altruistas, no os quepa duda que nuestros triunfos sociales y de emancipación económica, serán una ficción ridícula.

Esa dualidad o tridualidad zoroástica, que hoy ostenta la representación de los maestros españoles, solamente puédenos conducir a la contemplación grosera de los dioses olímpicos, obteniendo por recompensa el suplicio de Tántalo y Sísifo.

Demostración: ¿Hay quien dude que las aparentes mejoras que ha obtenido el Magisterio Nacional han sido hijas naturales de una evolución económica-social, y no al influjo de una organización seria? Y si de mejoras hemos de hablar, pronto reconoceremos aquellos sectores de la clase, que bajo el manto de la unidad representativa, embestidos ficticiamente de la autoridad que concede la unidad social, aprovecharon la coincidencia fatal con el criterio de las autoridades superiores, para hacer juego a diestro y siniestro de ese *Yo*, altanero y ambicioso recalcitrante; esa ninfa semidiosa, que parodiando en una metáfora ridícula y pusilánime hace víctimas a tantos inocentes...

El yugo de tanto despotismo y puerilidad lo sufrimos hoy millares de maestros; y lo incomprensible es que todavía no nos convencemos los maestros a pesar de que en parecidos términos lo han declarado altas figuras del Ministerio de Instrucción pública. — «El Magisterio Nacional es de los cuerpos más indisciplinados

del Estado». -- ¿Qué quiere decir socialmente indisciplinada? Individualismo, contradicción, orgullo, vasallaje. Estos adjetivos se naturalizan por sí solos: Primero: Por las jerarquías que hoy existen en un cuerpo formado por individuos que ostentan los mismos títulos y méritos profesionales. Segundo: Por la granizada de pleitos, que los Merenganos y Perenganos hacen caer sobre el Tribunal Supremo, desfacedor de los mil entuertos que forjaron intenciones vesánicas, bajo una legislación caótica y tergiversada. Tercero: Por la eterna contradicción y refinado egoísmo que se maneja en contra de aspiraciones justas. Y para qué tanto botón... nuestro altruismo y fuerza social es tan inquebrantable y sólida que hace cuatro días solicitan la intrusión en berlina en el corazoncito de nuestra razón social esos universitarios, que salvo raras excepciones, todos han sufrido los escalofríos calenturientos de una indigestión intelectual. Por mí, que sea enhorabuena; tal como hoy están las cosas poco pan me han de quitar...; pero no; siento cierto remordimiento, mi dignidad de maestro se siente humillada y sinceramente os invoco: Maestros plenos, Maestros limitados, a defenderla; nuestras armas son la unidad de ideal, la íntima comunión del ministerio que profesamos.

Recordad la historia. Mientras haya Césares y Pompeyos en el Magisterio nacional; mientras la tetraarquía de «Unión de jóvenes Maestros, Confederación y Asociación Nacional, no sean una realidad social; esos universitarios hoy y aquellos dómnes mañana me rememorarán el puñal de Bruto, invocando en el insomnio de la tragedia aquellas palabras del Cesar... ¡Tú también Bruto! ¡Tú también...!

Victor Martínez
Maestro limitado

Castralvo 11—III—25.

los compañeros aprobados sin plaza en las últimas oposiciones restringidas.

Os supongo enterados de parte de mis gestiones sobre el asunto que nos interesa. De mi parte he puesto todos los medios que he podido y a mi alcance han estado. Estoy al margen de todas las llamadas que hacen los distintos compañeros, a pesar de mi pesimismo; pues desde un principio, considero nuestras aspiraciones como una flor sobre la tumba, si bien pueden influir como un lenitivo especial.

Sigo intentando, a manera de vuestras indicaciones; veremos, veremos...

V. Martínez

Fiesta del Arbol en Alcañiz

Con una solemnidad verdaderamente inusitada se celebró en esta ciudad, el jueves último, cinco de los corrientes, la simpática *Fiesta del Arbol*. A las nueve de la mañana, del expresado día, se cantó por la capilla de música de la iglesia ex colegiata, una bonita misa, a la que asistieron todos los niños y niñas de las escuelas y colegio de los P. P. Escolapios, acompañados de sus respectivos Maestros, del Delegado gubernativo, una comisión del Excmo. Ayuntamiento y de la Junta local de primera enseñanza.

A las tres de la tarde, reunidos los mismos elementos en la Casa Consistorial, salieron en correcto orden y acompañados de un gentío inmenso, y, precedidos, de la banda municipal, se dirigieron a la explanada de la plaza de toros, sitio designado para la plantación, y en donde nuestro celoso e incansable cura ecónomo, revestido de capa pluvial bendijo los arbolitos que después habían de plantar los niños, y terminada la ceremonia dirigió a la gran concurrencia, que allí se había congregado, un breve, pero elocuente discurso, en el que probó cómo la Iglesia se asocia, siempre, con amor a estos festejos, terminando con un párrafo vibrante enumerando las ventajas del arbolado, sacando, como consecuencia, algunas reflexiones paternales, que dirige a los niños reunidos a su alrededor.

A continuación se procedió a la plantación de trescientos pinos, que fueron colocados por los niños en los hoyos abiertos de antemano en la citada explanada y margen del río Guadalope, y terminada esta operación fueron obsequiados, niños y niñas, con una suculenta merienda, amenizando el acto la banda municipal.

Como término de la fiesta se celebró en el Teatro una interesante velada, en la que, entre otros tomaron parte el que suscribe, como Maestro nacional, haciendo una breve reseña de la historia de la Fiesta del Arbol y encareciendo a los niños conserven siempre en su alma el sentimiento de amor al árbol por los grandes beneficios que reporta a la humanidad; el P. Angel Pastor, que leyó una inspirada poesía titulada «Canto al Arbol» de la que es autor y varios niños, que recitaron bonitas poesías dedicadas al árbol y un hermoso y patriótico canto a la Bandera, terminando la velada el niño Emilio González, de la Escuela nacional, que pronunció un bonito verso alusivo al acto.

Y por último, el señor Delegado gubernativo dirigió la palabra al numeroso público que llenaba el Teatro, encargándole persista siempre en su amor al arbolado, como medio, muy poderoso de hacer una España rica y próspera, terminando el acto con un ¡Viva la Fiesta del Arbol! ¡Viva España! que fué repetido por todos en medio de una nutrida salva de aplausos.

Teodoro Rubio.

Maestro nacional

NOTICIAS

De la Sección

Excedencia

Se ha concedido la excedencia a D.^a María del Pilar Hernández, maestra de Villarquemado.

Cese por edad

La Sección comunica a D. Ramón Millan, maestro de Vivel del Río cese el 10 de Mayo por cumplir los 70 años.

Posesión

Se posesionó de una Sección de la Graduada de niñas de Montalbán, D.^a Visitación Gómez, opositora núm 51 en la lista general.

Nombramientos confirmados

Por R. O. de 6 del actual han sido confirmados los nombramientos de maestras propietarias para las escuelas que se mencionan, las siguientes opositoras:

- D.^a Pilar Gómez de la Segura, para Crivillén.
- Juliana Magdalena Constante, para Tornos.
- Pilar Gimeno Brios, para Luco de Bordón.
- María Desamparados Graullera, para Argente.
- Teresa Mateu, para Allepuz.
- Estrella García Pérez, para Ródenas.
- Josefa Guimerá Miralles, para Pozondón.
- María Valero, para Valdelinares.
- Isidra Trillo Carñero, para Alba, y
- Margarita Pastor Miralles, para Cañada de Benatanduz.

Estadística escolar

Falta que cumplimentar este servicio a don José Remigio Hernando de Formiche y D.^a Laureana Marqués, de Collados, a los cuales reclama la Sección con toda urgencia.

Posesión

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Foz Calanda la señorita Estrella Juste, hija de nuestro ex director y querido amigo D. Juan.

CAPÍTULO III

DE LA INSPECCIÓN GENERAL

Art. 22. La Inspección general constituirá un Centro especial de la Dirección general de Primera Enseñanza y en ella tendrá sus oficinas.

Art. 23. Estará constituida por el Inspector general, el Subinspector secretario y el personal facultativo y auxiliar necesario a juicio de la Dirección general de Primera Enseñanza.

CAPÍTULO IV

DEL INSPECTOR GENERAL

Art. 24. El Inspector jefe del Cuerpo desempeñará el cargo de Director del mismo, proponiendo a la Dirección general de Primera Enseñanza cuantas reformas sean pertinentes o necesarias para cumplir los fines de la Inspección en vista de las Memorias remitidas de provincias y de los informes que den los Inspectores provinciales respectivos.

Convocará y presidirá las reuniones periódicas que se celebren de los Inspectores provinciales, así como también las que se celebren por el personal adscrito al Instituto de Higiene.

Elevará al Ministro de Instrucción pública un informe anual de los servicios, con las estadísticas correspondientes; dará las instrucciones necesarias para el mejor régimen de la inspección; dirigirá el *Boletín Oficial* del Cuerpo, revisando las publicaciones que emanan del Instituto de Higiene, unificando las hojas sanitarias, cuadernos antropo-pedagógicos y cuantos formularios de carácter técnico necesite la Inspección.

lares de las bases generales de la lucha antituberculosa, anti-alcohólica, etc., popularizando entre ellas las ordenanzas de Higiene urbana y las leyes sociales de protección a la infancia, debiendo asistir los niños semanalmente a la conferencia que sobre estos asuntos han de dar los médicos escolares.

Art. 8.º La reglamentación higiénica de la enseñanza comprenderá:

- a) El mobiliario escolar desde el punto de vista higiénico.
- b) La profilaxis de la fatiga.
- c) El libro, impresos y su confección tipográfica desde el punto de vista higiénico.
- d) Los trabajos manuales.

Art. 9.º La reglamentación higiénica de la educación física de los escolares comprenderá:

- a) El cuidado de la limpieza corporal mediante lavabos, baños, duchas, etc., etc.
- b) La indicación de los ejercicios físicos adecuados a cada alumno.
- c) El fomento e inspección de las cantinas escolares, desayunos, etc.
- d) La práctica de los preceptos higiénicos que eviten las enfermedades o el contagio (estas medidas higiénicas deberán tomarse de común acuerdo con el personal docente).

Art. 10. La higiene de la boca tendrá por fines:

- a) El examen de la conformación del aparato dental.
- b) La profilaxis de las enfermedades de la boca.
- c) La propaganda de la necesidad de conservar una buena dentadura mediante prácticas higiénicas e intervenciones odontológicas, las cuales podrán realizar los especialistas.

Art. 11. Para la lucha antituberculosa en relación con la Escuela se tomarán todas las medidas profilácticas necesarias, a fin de evitar la propagación de la enfermedad, y se procurará la vulgarización de los conocimientos más indispensables para combatir esta plaga.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE MÉDICOS ESCOLARES

Art. 12. La Inspección médico-escolar de España dependerá de la Dirección general de Primera Enseñanza, y serán sus jefes supremos el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y el Director general del Ramo.

Art. 13. Los Inspectores médico-escolares constituirán un Cuerpo especial que estará compuesto por el Inspector general, un Subinspector secretario, los Inspectores provinciales y los Inspectores de zona, todos los cuales tendrán el carácter de numerarios.

Art. 14. Los médicos numerarios disfrutarán de los sueldos o gratificaciones que se determinen en los Presupuestos del Estado, conforme a las plantillas que formule el Ministerio de Instrucción pública.

Art. 15. El escalafón del Cuerpo se formará con los Inspectores médicos numerarios por el orden siguiente:

Inspector general jefe.

Subinspector secretario.

Inspectores provinciales, e

Inspectores de zona.

Dentro de cada categoría se colocarán por orden de antigüedad en el ingreso.

Art. 16. El ingreso en el Cuerpo se verificará por dos turnos: uno de oposición libre entre licenciados en Medicina, y otro por oposición entre los médicos escolares supernumerarios.

Las oposiciones se regirán por el Reglamento que oportunamente se publicará de Real orden a propuesta de la Inspección general del Cuerpo.

Art. 17. Se ascenderá en el Cuerpo por orden riguroso de antigüedad en el escalafón.

Por motivo de salud o por causas justas podrán entablarse permutas entre los individuos del Cuerpo de la misma categoría, que tramitarán por conducto y conforme de la Inspección general. Estas permutas no podrán hacerse más que entre Inspectores médicos numerarios.

Art. 18. Los Inspectores médicos numerarios podrán solicitar la excedencia por enfermedad u otro motivo justificado.

La solicitud será informada por el Inspector jefe y concedida por la Superioridad, quedando el excedente con derecho a ocupar la primera vacante que ocurra, transcurrido un año, por lo menos, de su excedencia.

Art. 19. Si un individuo del Cuerpo por incompatibilidad con cargos públicos de elección popular o de nombramiento de Gobierno resultase incapacitado para desempeñar sus servicios, se declarará excedente con derecho a ocupar su misma plaza en el momento que cese el motivo de su excedencia.

Art. 20. Podrá concederse licencia a los Inspectores médicos escolares previo informe del Inspector general por el término de un mes. Estas licencias se concederán por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, a propuesta del Director general de Primera Enseñanza. El Inspector del Cuerpo, jefe, podrá conceder permisos de ocho días para asuntos propios; los permisos de más ocho días y menos de un mes los concederá el Director general de Primera Enseñanza.

Art. 21. Según se dispone en los Cuervos similares al de Inspectores médicos escolares, y teniendo en cuenta los Reales decretos de 16 de Junio de 1911 y 20 de Septiembre de 1913, los individuos que componen el mismo se considerarán inamovibles, y, por tanto, para su separación precisará la formación del oportuno expediente con audiencia del interesado.

Nombramientos

En virtud del 6.º turno del Estatuto se nombra maestra en propiedad de la escuela de Fonfría a D.ª Valentina Abril.

—La Sección nombra maestros interinos de Fortanete y Saldón, a don Desiderio Buj y a don Luciano García Solsona.

Orden

La Sección ordena al maestro interino de Cerollera, que satisfaga al que fué propietario de dicha escuela, sumas que este invirtió en material para ella.

Revista

Por la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, se ha dispuesto que los maestros jubilados y las viudas y huérfanos pensionistas del Magisterio Nacional primario, que cobran sus haberes pasivos por esta provincia, pasarán la revista de presencia, durante todo el próximo mes de Abril.

Los que residan en la capital la pasarán ante el jefe de la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza al que exhibirán certificado de clasificación del haber pasivo que disfrutan y fe de vida. Los que tengan su residencia en los pueblos, lo efectuarán ante los señores alcaldes de los mismos, en la forma dicha, recabando certificación del acto, para remitirla a la Sección, antes del día 10 de Mayo siguiente.

Reclamaciones

D. Salvador Berenguer y D.ª Clementa A. Bravo Roba, solicitan rectificación de sus datos en el escalafón general en que figuran.

Rendición de cuentas.

Volvemos a recordar a todos los maestros interinos la orden recibida por los señores Habilitados de no satisfacer el material del tercero menos que no se tengan rendidas las cuentas.

Nombramiento de opositores

En la última lista no publicada todavía en la *Gaceta* y que alcanza hasta el número 600 inclusive, aparecen nombrados por el 5.º turno para escuelas de esta provincia, los siguientes señores:

- Don Luciano Romero Fuertes, para Celadas.
 Don Donato Isidoro Gracia Cuclillos, para Huesa del Común.
 Don Emiliano W. Pérez Lacasa, para Camarena
 Don Augusto Miguel Serrano, para Cucalón.
 Don Rafael Lalindos Gimenez, para Molinos.
 Don Lino Valero Campos, para Camarillas.

Don Julio Martín Fernández Bobadilla, para Josa.

Don Juan José Corbalán Dolz, para Linares de Mora.

Don Germán Verge Ferreres, para Puertomingalvo.

Estos nombramientos son provisionales y durante el plazo de 15 días, a contar desde su publicación en la *Gaceta*, pueden presentarse reclamaciones en las Secciones Administrativas.

Pasivos

Ha quedado abierto el pago del Clases pasivas del Magisterio de la provincia.

Notas de la Inspección

Por la Inspección se conceden cinco días de permiso a la maestra de Albalate del Arzobispo y al maestro de Urrea de Gaén para contraer matrimonio.

—Se autoriza la reapertura de la escuela graduada de niños de Santa Eulalia previas las reparaciones verificadas en el local y que garantizan la seguridad.

—Ha sido autorizada la trasferecia que solicita la maestra de Libros señora Ortiz.

—Por la Inspección se dan instrucciones para el rendimiento de cuentas a los maestros de Calaceite y La Cerollera.

—Los maestros de Loscos señora Paulo y señor Polo se dirigen a la Inspección solicitando les sea concedida la Medalla de la Mutualidad Escolar como premio a sus servicios especiales.

—El Alcalde de Creta solicita de la Inspección el correspondiente permiso para trasladar la escuela de niñas al nuevo local construído.

—De La Fresneda comunican haberse realizado las obras que ordenó la Inspección en su última visita a la escuela.

Todos los Maestros deben suscribirse a «El Magisterio Nacional» porque a ellos debe la vida, ellos le inspiran y a la defensa exclusiva de la Escuela nacional y del Magisterio se dedica.

HEMO-SIL

Curación radical de las Hemorroides (almorranas). Tratamiento indoloro, sin molestia alguna para el enfermo, y sin que tenga que guardar reposo durante su curación.

Pídase en todas las Farmacias y en la de su autor
D. Sebastián Indarto BAGUENA (Teruel)

Librería de primera y segunda
enseñanza de
VENANCIO MARCOS
SUCESOR DE J. ARSENI0 SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

=====
SASTRERÍA
=====
Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores maestros.

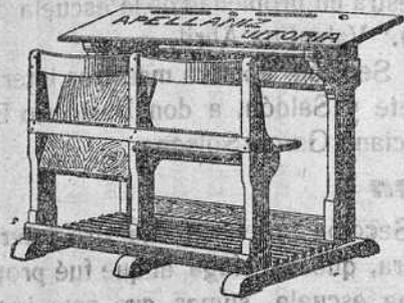
Democracia, 9.—Teruel

M. Dillén Blasco Médico
Odontólogo.
San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Sres. Maestros y familia.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

¡Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.
La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA
(TERUEL)

S: Maestro... de